



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 331 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 14 ABR. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2016-GRA/GR, de fecha 22 de febrero del 2016, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de las transferencias financieras aprobadas mediante Resolución Jefatural Nº 040-2016/SIS, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016;

Que, en el Artículo 1º de la referida Resolución Ejecutiva Regional se advierte el error involuntario en lo concerniente a la expresión numérica del valor transferido;

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECTIFICAR**, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2016-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

### DICE:

#### Artículo 1º.- Objeto

Autorizase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 3,205,196.00), de acuerdo al siguiente detalle: (...)"

### DEBE DECIR:

#### Artículo 1º.- Objeto

Autorizase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 3,206,196.00), de acuerdo al siguiente detalle: (...)"



**Artículo 2°.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2016-GRA/GR.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO BEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)

